
Presidencia: Mónaco

768ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 29 de octubre de 2014

Apertura: 10.00 horas
Clausura: 12.00 horas

2. Presidencia: Embajador C. Giordan

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: **DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD: LA RESOLUCIÓN 1540 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS – EL PAPEL DE LA OSCE EN SU APLICACIÓN**

Ponencia acerca del tema “La resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: El papel de la OSCE para facilitar la aplicación – Perspectiva rusa”, a cargo del Sr. S. Federyakov, Jefe de la División de Políticas de Control de las Exportaciones del Departamento de No Proliferación y Control de Armamentos, Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia: Presidente, Sr. S. Federyakov (FSC.DEL/179/14 OSCE+), Italia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Armenia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/182/14), Polonia (Anexo), Estados Unidos de América, Belarús (FSC.DEL/185/14 OSCE+), Armenia, Montenegro, Coordinador del Presidente del FCS para cuestiones de no proliferación (Letonia)

Punto 2 del orden del día: **DECISIÓN RELATIVA A LAS FECHAS Y LUGAR DE LA VIGESIMOQUINTA REUNIÓN ANUAL DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN**

Presidente

Decisión: El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la Decisión N° 6/14 (FSC.DEC/6/14) relativa a las fechas y lugar de la vigesimoquinta Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 3 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE LA VIGESIMOQUINTA REUNIÓN ANUAL DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN

Presidente

Decisión: El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la Decisión N° 7/14 (FSC.DEC/7/14) relativa al orden del día y modalidades de la vigesimoquinta Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Estados Unidos de América

Punto 4 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

- a) *Situación en Ucrania y su entorno:* Ucrania (FSC.DEL/181/14), Italia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/183/14), Estados Unidos de América, Canadá, Federación de Rusia, Italia-Unión Europea (FSC.DEL/184/14), Polonia
- b) *Mesa redonda nacional sobre armas pequeñas y armas ligeras, Ereván, 14 y 15 de octubre de 2014:* Armenia, Representante del Centro para la Prevención de Conflictos

Punto 5 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Misión de evaluación de necesidades en Túnez, 21 y 22 de octubre de 2014:* Representante del Centro para la Prevención de Conflictos
- b) *Cuestiones de protocolo:* Estados Unidos de América, Presidente

4. **Próxima sesión:**

Miércoles, 5 de noviembre de 2014, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



768ª sesión plenaria

Diario FCS N° 774, punto 1 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE POLONIA

Para empezar, quisiera dar las gracias al representante de la Federación de Rusia por su amplia y concreta ponencia sobre el papel que podría desempeñar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el marco de las actividades de la OSCE.

Recuerdo que estaba allí, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, el día de abril de 2004 en que se aprobó esa resolución. Desde ese día, la resolución ha demostrado estar a la altura de su cometido y, junto con las resoluciones 1810 (2008) y 1977 (2011) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en las que se reiteraba el mandato de la resolución 1540 y que fueron adoptadas posteriormente, se ha convertido en uno de los instrumentos importantes del régimen de no proliferación mundial. Por ello, estoy de acuerdo con mi colega ruso en que su importancia no es menor de lo que lo era hace diez años, simplemente porque los retos de no proliferación no han desaparecido y siguen siendo un peligro claro y tangible para la seguridad mundial.

En lo que respecta al papel que puede desempeñar la resolución en la labor de la OSCE, es cierto que la no proliferación no es el objetivo principal de nuestra Organización. No obstante, Polonia valora los logros de la OSCE en ese ámbito. Creemos que la aplicación de las disposiciones de la resolución 1540 puede desempeñar un papel en los diferentes formatos de las actividades de la OSCE, siempre que (como acertadamente puntualizó la delegación rusa) no se dupliquen las competencias del Comité 1540 de las Naciones Unidas.

Polonia ha tenido una buena e innovadora experiencia en la aplicación de las disposiciones de la resolución 1540. Junto con Croacia, organizamos el primer proyecto de revisión por homólogos (en el marco de la resolución), un informe que ya ha sido presentado a las autoridades pertinentes de las Naciones Unidas. Algunos ministerios y organismos de los dos países participaron en los ejercicios de dos fases, realizados en Croacia y Polonia. Los resultados del proyecto se presentaron también en Kiev, en noviembre del año pasado, en un curso práctico de la OSCE cuyo objetivo era incrementar la voluntad de las ex repúblicas soviéticas de Asia Central de aplicar la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

En general, se ha observado que el mecanismo de revisión por homólogos brinda una oportunidad singular de orientar el debate y los intercambios entre los expertos pertinentes. El

formato bilateral, con participación de representantes de Estados que se enfrentan a problemas similares en materia de no proliferación, es una ventaja adicional. Sobre todo, eso permite a los expertos hacer un mejor uso de su experiencia y sus conocimientos periciales. También incrementa el nivel de cooperación bilateral en el ámbito de la no proliferación entre los propios países.

A ese respecto, pensamos que la OSCE podría servir como plataforma para acercar más a los Estados participantes y (empleando las herramientas de la revisión por homólogos y nuestra propia experiencia) podría aumentar la concienciación sobre los retos de la no proliferación y, al mismo tiempo, sobre los instrumentos de que disponen los Estados para reducir de forma efectiva esos peligros universales.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.DEC/6/14
29 October 2014

SPANISH
Original: ENGLISH

768ª sesión plenaria

Diario FCS N° 774, punto 2 del orden del día

DECISIÓN N° 6/14
FECHAS Y LUGAR DE LA VIGESIMOQUINTA REUNIÓN ANUAL
DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Decide que la vigesimoquinta Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA) se celebre en Viena los días 3 y 4 de marzo de 2015.

768ª sesión plenaria

Diario FCS N° 774, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 7/14
ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE LA
25ª REUNIÓN ANUAL DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN**

3 y 4 de marzo de 2015

Documento de Viena:

- (148) *Los Estados participantes celebrarán cada año una reunión para discutir la aplicación presente y futura de las MFCS acordadas. La discusión podrá abarcar:*
- (148.1) – *la aclaración de toda cuestión suscitada por esa aplicación;*
 - (148.2) – *el funcionamiento de las medidas acordadas, incluido el empleo de material adicional durante las visitas de inspección y evaluación;*
 - (148.3) – *las implicaciones de toda información dimanante de la aplicación de cualquiera de las medidas acordadas para el proceso de fomento de la confianza y la seguridad en el marco de la OSCE.*
- (149) *Normalmente, antes de la conclusión de cada reunión anual, los Estados participantes decidirán el orden del día y las fechas de celebración de la reunión del año siguiente. La falta de acuerdo no constituirá razón suficiente para prorrogar una reunión, a menos que se acuerde otra cosa. El orden del día y las fechas de celebración podrán, si es necesario, acordarse entre dos reuniones.*
- (150) *El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) será el órgano encargado de celebrar tales reuniones. En ellas se estudiarán, si así procede, las sugerencias efectuadas durante la Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA) con miras a mejorar la aplicación de MFCS.*
- (150.4) *Los Estados participantes que por cualquier razón no hayan intercambiado información anual de conformidad con lo dispuesto en el presente documento, y no hayan dado una explicación con arreglo a los Mecanismos de Notificación y Recordatorio del FCS, explicarán su motivo en*

el curso de la reunión, e indicarán la fecha para la que prevean poder dar pleno cumplimiento a este compromiso.

I. Orden del día y calendario indicativo

Martes, 3 de marzo de 2015

10.00 – 11.00 horas Sesión de apertura

- Apertura de la reunión por la Presidencia
- Observaciones de la Presidencia del FCS
- Presentación de un informe resumido y del informe sobre la Reunión de Jefes de los Centros de Verificación por el Centro para la Prevención de Conflictos (CPC)
- Declaraciones generales

11.30 – 13.00 horas Sesión de trabajo 1: Aplicación del Intercambio Global de Información Militar (IGIM) y de la Introducción del Documento de Viena y sus Capítulos I a III: Aclaraciones, evaluaciones y conclusiones

- IGIM
- Documento de Viena
 - Introducción
 - Intercambio anual de información militar
 - i) Información sobre fuerzas militares
 - ii) Datos relativos a los sistemas principales de armas y material
 - iii) Información sobre los planes de despliegue de sistemas principales de armas y material
 - Planeamiento de la defensa
 - i) Intercambio de información
 - ii) Aclaración, revisión y diálogo
 - Reducción de riesgos
 - i) Mecanismos de consulta y cooperación en materia de actividades militares insólitas
 - ii) Cooperación en materia de incidentes peligrosos de índole militar
 - iii) Acogida voluntaria de visitas a fin de disipar inquietudes relacionadas con actividades militares

13.00 – 15.00 horas Pausa para el almuerzo

15.00 – 17.00 horas Sesión de trabajo 1 (continuación, si es necesario)

Sesión de trabajo 2: Aplicación del Documento de Viena, Capítulos IV a XII: Aclaraciones, evaluaciones y conclusiones

- Contactos
 - i) Visitas a bases aéreas
 - ii) Programa de cooperación y contactos militares
 - iii) Contactos militares, cooperación militar
 - iv) Demostración de nuevos tipos de sistemas principales de armas y material
 - v) Facilitación de información sobre contactos
- Actividades militares
 - i) Notificación previa de determinadas actividades militares
 - ii) Observación de determinadas actividades militares
 - iii) Calendarios anuales
 - iv) Disposiciones restrictivas
- Cumplimiento y verificación
 - i) Inspección
 - ii) Evaluación
- Medidas regionales
- Red de Comunicaciones

Miércoles, 4 de marzo de 2015

10.00 – 13.00 horas Sesión de trabajo 2 (continuación, si es necesario)

Sesión de trabajo 3: Sugerencias con miras a mejorar la aplicación de MFCS

13.00 – 15.00 horas Pausa para el almuerzo

15.00 – 16.00 horas Sesión de trabajo 3 (continuación)

16.30 – 17.30 horas Sesión de clausura

- Debate
- Posibles recomendaciones sobre las fechas, el orden del día y las modalidades de la RAEA 2016

- Observaciones finales
- Clausura

II. Modalidades de organización

1. La RAEA durará dos días y tendrá una sesión de apertura y otra de clausura, así como sesiones de trabajo para tratar los temas enunciados en el orden del día (Parte I, supra). En el calendario indicativo se dan más pormenores.
2. La reunión organizativa entre presidentes, coordinadores, relatores y el CPC está prevista para el lunes 2 de marzo de 2015, a las 15.00 horas. El horario de trabajo de la RAEA será, el primer día, de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas; y el segundo día de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 17.30 horas.
3. En todas las sesiones de la RAEA habrá servicios de interpretación en los idiomas oficiales de la OSCE.
4. Los representantes de los Estados participantes se turnarán en la Presidencia, por orden alfabético francés a partir del Estado que ocupó la Presidencia de la sesión plenaria de clausura de la RAEA en 2014 (Grecia). Hungría presidirá la sesión de apertura y las sesiones de trabajo, e Irlanda presidirá la sesión de clausura.
5. Los debates de las sesiones de trabajo se centrarán en problemas y soluciones, y no habrá declaraciones oficiales. Los países que tengan previsto hacer una declaración en la sesión de apertura deberán presentarla solamente por escrito para su distribución anticipada. Las sesiones de trabajo se organizarán en forma de reuniones oficiosas de expertos nacionales, que responderán a las preguntas que se les formulen, intercambiarán información y propiciarán un debate constructivo entre los Estados participantes. Se insta encarecidamente a las delegaciones a que expliquen con todo detalle su propia experiencia en materia de aplicación y den ejemplos concretos; asimismo se les agradecerá que distribuyan sus contribuciones por escrito antes de la reunión, tanto sobre los puntos del orden del día como sobre cuestiones conexas, para su posible estudio. Se alienta especialmente a todas las delegaciones a que proporcionen expertos de sus respectivos países para que participen en la RAEA.
6. Con objeto de que delegaciones y coordinadores dispongan de una base para la preparación de la reunión, el CPC distribuirá, no más tarde del 3 de febrero de 2015, los siguientes documentos:
 - El Resumen Anual revisado de la información intercambiada sobre MFCS y el informe de sugerencias de la RAEA 2014;
 - Un informe resumido sobre las tendencias más recientes en la aplicación del Documento de Viena y otras medidas;
 - Un informe resumido de la reunión de Jefes de los Centros de Verificación.

7. Para todas las sesiones de trabajo se designará un coordinador y un relator. Los coordinadores se encargarán de facilitar y seguir los debates, mientras que los relatores deberán presentar un breve informe escrito para uso de la Presidencia en la sesión de clausura.
8. Los coordinadores distribuirán una lista de los temas y las preguntas con objeto de facilitar los debates en sus respectivas sesiones de trabajo, no más tarde del 10 de febrero de 2015. Para ello contarán con el apoyo del CPC, y deberán cerciorarse de que se aborden todas las cuestiones pertinentes. Se alienta a los coordinadores a que enfoquen los debates basándose en sugerencias que puedan contar con el respaldo de las delegaciones.
9. Las delegaciones que deseen presentar candidatos para el cargo de coordinador o de relator de las sesiones de trabajo deberán dar a conocer a la Presidencia del FCS el nombre del candidato a la mayor brevedad posible, pero no más tarde del 30 de enero de 2015. Los nombres de los coordinadores y relatores de cada sesión de trabajo se darán a conocer a todas las delegaciones a más tardar el 3 de febrero de 2015.
10. Durante la primera sesión plenaria del FCS que se celebre tras la RAEA, la Presidencia de la sesión de clausura informará sobre dicha reunión al FCS. Antes de que transcurra un mes de la clausura de la RAEA, la Presidencia presentará el informe consolidado en el que figurarán las declaraciones y las ponencias efectuadas por la Presidencia en la sesión de apertura, los informes de los relatores de las sesiones de trabajo y las observaciones finales de la Presidencia. Se alienta a los relatores a que, antes de la publicación, distribuyan los proyectos de sus informes entre las delegaciones de los Estados participantes que hayan contribuido a las sesiones de trabajo pertinentes. En el plazo de un mes después de la RAEA, el CPC distribuirá un informe escrito de las sugerencias presentadas durante la Reunión para mejorar la aplicación de las MFCS.
11. A fin de que el debate suscitado en el FCS cuando los Estados participantes examinen las sugerencias presentadas durante la reunión para la mejora de la aplicación de las MFCS resulte lo más provechoso posible, se recomienda a las delegaciones que presenten sus sugerencias o temas de interés en forma de documentos de reflexión. Los debates sobre los documentos iniciales podrían ser de interés para la futura labor del FCS.
12. Antes de que concluya la RAEA 2015, se alienta a los Estados participantes a que presenten recomendaciones para el orden del día y las fechas de la RAEA 2016. El orden del día, las modalidades y las fechas de la RAEA 2016 se convendrán mediante una decisión del FCS antes de que finalice 2015.
13. Se invita a los Socios para la Cooperación, así como a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, a que asistan a todas las sesiones de la RAEA 2015.